Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUAREN-TA

al dho Joseph Ornillo, dando a entender la Serba el Refferido Orni-
llo, con mas equidad q la que ofrece haviendo sido su Mag^d de dic-
tamen se le hiciesen sauer al dho y al Comn en la mañana de este dia
q ser el Animo de su Mag^d el Adelantar las Obras como lo tiene dho
en todos los Casos q han sido los Vacantes q en ello, Buelva las
Proposiciones y Separaciones q tiene de tiempo las q Ratifico de nuevo
y hallando con la devida Madurez Proteste q los daños y Perjuicios
q el Publico y su Posito experimentare no echar de Cuenta y Riesgo de
su Mag^d sino de quien hubiere lugar. y Suplico al Sr Alcalde mayor
Mande q se le de testimonio del Mem^l Presentado q Joseph ornillo a fu-
rado de esta Ciud y esta mi Separacion para con dho testimonio ofre-
cer al tribunal o tribunales q me Convenga; y Por lo q mira a las
Cuentas dadas q el S^r D Pedro Rodriguez y la Junta de esta Ciud a celebrado
su dictamen es Conforme al dho q he dado en parte de este Campo ofre-
cer del asiento de Veinte Mil Pesos de la fundicion de que hayan de
ser dichos de Calidad de ser de diez arrobas y Veinte libras la fanega
Puesto en el Almacen que para este efecto tiene esta Ciud y que su Ven-
dedor aya de Pagar la Medida q se le hiciese sin que sea Otro que dho
tiempo haga de tener otro Gasto q aora = y entendido q esta Ciud
Disp. q Respecto de q el tiempo q ha dado en su Acuerdo para q
delibere el q el actual y el dho Ornillo, aun no es Competente para
que lo hagan con entera Reflexion; y en quanto a la Compra